

CONTRATO DE PASAJE
PRINCESS CRUISE LINES, LTD.

AVISO IMPORTANTE PARA LOS INVITADOS:

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE LOS SIGUIENTES PASAJES DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES QUE RIGEN TODAS LAS RELACIONES ENTRE USTED Y EL TRANSPORTISTA, QUE AFECTAN A SUS DERECHOS LEGALES Y QUE SON VINCULANTES PARA USTED, EN LA MAYOR MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY; EN PARTICULAR, LA SECCIÓN 12 QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y OTROS SERVICIOS PERSONALES, LAS SECCIONES 13 Y 14 QUE LIMITAN LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASO DE SU MUERTE, ENFERMEDAD, LESIONES O RECLAMACIONES POR DAÑOS RELACIONADOS CON EL EQUIPAJE O LOS BIENES PERSONALES, Y LA SECCIÓN 15 QUE LIMITA SU DERECHO A DEMANDAR, EXIGIENDO EL ARBITRAJE Y LA RENUNCIA A UN JUICIO CON JURADO PARA DETERMINADAS RECLAMACIONES, Y LA RENUNCIA A SU DERECHO A ARRESTAR, RETENER O EMBARGAR LOS BARCOS DEL TRANSPORTISTA.

1. INTRODUCCIÓN; DEFINICIONES; DERECHO APLICABLE.

Al reservar el Crucero, cada Huésped nombrado en la confirmación/declaración de reserva acepta explícitamente los términos de este Contrato de Pasaje. Cualquier Invitado suyo que reserve o compre el Crucero declara que está autorizado por todos los Invitados acompañantes a aceptar y estar de acuerdo con todos los términos y condiciones establecidos en este documento.

Usted reconoce y acepta que, salvo que se disponga expresamente lo contrario en el presente documento, la resolución de todas y cada una de las disputas entre el Transportista y cualquier Huésped se regirá exclusivamente y en todos los aspectos por el derecho marítimo general de los Estados Unidos, sin tener en cuenta los principios de elección de ley, excepto en los casos que impliquen una muerte ocurrida fuera de los Estados Unidos que se regirá exclusivamente por la Ley de Muerte en Alta Mar, 46 U.S.C. § 30301, et seq. En la medida en que ese derecho marítimo no sea aplicable, el contrato se regirá por las leyes del Estado de California (Estados Unidos), así como por cualquier otra reclamación o controversia que surja de esa relación. Usted acepta que esta disposición de elección de ley reemplaza, sustituye y prevalece sobre cualquier disposición de la ley de cualquier estado o nación en sentido contrario.

El presente Contrato de Pasaje constituye la totalidad del entendimiento y acuerdo entre Usted y Princess Cruise Lines, Ltd., el operador del buque ("Transportista"), y reemplaza cualquier otra declaración o acuerdo anterior oral, implícita, escrita o de otro tipo entre Usted y el Transportista, salvo que en caso de conflicto directo entre una disposición de este Contrato de Pasaje y una disposición de la Declaración de Derechos del Pasajero de la Industria de Cruceros (PBOR) en vigor en el momento de la reserva, la PBOR primará. El presente Contrato de Transporte rige la relación entre Usted y el Transportista, tanto si el Crucero es comprado por Usted como si es comprado en su nombre, y sólo puede ser modificado por un escrito posterior firmado por el Transportista. No podrá vender, ceder o transferir Su reserva o el presente Contrato de Pasaje, y ninguna otra persona que no sea la indicada en la tarjeta de embarque podrá utilizarla. Toda parte o disposición de este Contrato de pasaje que sea inválida, ilegal o inaplicable sólo será ineficaz en la medida de dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad y, salvo lo indicado en el artículo 15(B)(ii) siguiente, se separará del presente Contrato sin afectar en modo alguno las demás disposiciones del Contrato de Pasaje que seguirán en pleno vigor y efecto.

Usted y el Transportista acuerdan y tienen la intención de que ciertos terceros beneficiarios obtengan derechos y exenciones de responsabilidad como resultado de este Contrato de Pasaje. Concretamente, todos los derechos, exenciones de responsabilidad, defensas e inmunidades del Transportista en virtud del presente Contrato de Pasaje (incluidos, entre otros, los descritos en las Secciones 4, 6, 7, 12, 13, 14 y 15) redundarán también en beneficio de las siguientes personas y entidades, que serán consideradas "Transportista" únicamente a efectos de tales derechos, exenciones de responsabilidad, defensas e inmunidades: Los empleados del Transportista, agentes, Alaska Railroad Corporation, la nave mencionada en la confirmación/declaración de reserva y/o en la tarjeta de embarque (o cualquier

nave sustituta), las botes de embarque y desembarque de la nave o tenders, los propietarios de la nave, operadores, gerentes, fletadores y agentes, cualquier compañía afiliada o relacionada con ella y sus oficiales, tripulación, pilotos, agentes o empleados, y todos los concesionarios, contratistas independientes, médicos y personal médico, personal de tiendas minoristas, personal de salud y belleza, personal de gimnasia, proveedores de excursiones en tierra, operadores turísticos, constructores de buques y fabricantes de todos los componentes, lanchas, accesorios, embarcaciones o instalaciones, ya sea que se suministren en el mar o en tierra, que pertenezcan a cualquiera de esos buques o que sean propiedad de sus propietarios, operadores, administradores, agentes, fletadores, contratistas o concesionarios o sean explotados por ellos. Los invitados que participen en el Programa Medallón del Océano u Ocean Madallion están sujetos a los términos y condiciones adicionales, que se incorporan aquí por referencia.

Por "**Crucero**" se entiende el viaje programado que se publica en la confirmación/declaración de reserva y/o en la tarjeta de embarque emitida en relación con este Contrato de Pasaje, con las enmiendas que puedan introducirse en virtud de este Contrato de Pasaje, desde el puerto de embarque hasta el puerto de desembarque, e incluye también todo transporte aéreo, ferroviario, por carretera o marítimo y todo componente de alojamiento en tierra de cualquier paquete tierra-mar vendido, tomado con o incluido en el precio del Crucero, y toda actividad, excursión en tierra, paseo o instalación en tierra relacionada con el Crucero u ofrecida durante el mismo.

"**Tarifa del Crucero**" significa la cantidad que Usted debe pagar al Transportista por su Crucero. Cubre el Crucero, las comidas y el alojamiento programados mientras esté a bordo, los programas aéreos y/u otros componentes del viaje añadidos a Su Tarifa de Crucero y cargados a Su cuenta de camarote y/o tarjeta de crédito. La Tarifa de Crucero no incluye cerveza, vino, licores, refrescos u otras bebidas embotelladas o especiales, propinas, protección de viaje comprada a través del proceso de reserva, o cargos por otros artículos incidentales, actividades, excursiones, transporte o servicios personales durante o en conexión con el Crucero; o cualquier Impuesto, Honorarios, Gastos Portuarios, servicios de aerolíneas u otras aerolíneas o cargos por equipaje, por los cuales se puede imponer un cargo separado.

"**Usted**", "**Su**" e "**Invitado**" significan la(s) persona(s) que reserva(n) o compra(n) el Crucero o que figura(n) en la confirmación/declaración de reservación y las personas a su cargo, incluido cualquier menor, y sus herederos, parientes, sucesores en interés, compañeros de viaje y representantes personales.

"**Impuestos, tasas y gastos portuarios**", tal y como los utiliza el Transportista, pueden incluir todas y cada una de las tasas, cargos, peajes e impuestos que nos imponen las autoridades gubernamentales o cuasi gubernamentales, así como las tasas y cargos de terceros derivados de la presencia de un buque en un puerto. Los impuestos, tasas y gastos portuarios pueden incluir las tasas de la aduana de los Estados Unidos, impuestos de cabecera, peajes del Canal de Panamá, tasas de muelle, tasas de inspección, pilotaje, impuestos aéreos, impuestos de hotel o IVA incurridos como parte de un viaje por tierra, tasas de inmigración y naturalización, y tasas del Servicio de Impuestos Internos, así como tasas de navegación, atraque, estiba, manejo/almacenamiento de equipaje y servicios de seguridad. Los impuestos, tasas y gastos portuarios se pueden calcular por huésped, por atracadero, por tonelada o por buque. Las cuotas calculadas por tonelada o por barco se repartirán entre el número de huéspedes del barco. Los impuestos, tasas y gastos portuarios están sujetos a cambios y el Transportista se reserva el derecho de cobrar cualquier aumento en vigor en el momento de la navegación, incluso si la tarifa ya ha sido pagada en su totalidad.

2. OBLIGACIONES DEL HUÉSPED.

(A) Antes de abordar el barco, Usted debe

(i) Pagar su tarifa de crucero.

(ii) Familiarizarse con los términos del Contrato de Pasaje.

(iii) Llevar todos los documentos de viaje necesarios como pasaportes, visados, prueba de ciudadanía, permisos de reentrada, permisos de menores, certificados médicos que muestren todas las vacunas necesarias y todos los demás documentos necesarios para los puertos de escala en los países a los que viajará.

Es responsabilidad exclusiva del Huésped obtener y tener a su disposición, cuando sea necesario, los documentos de viaje válidos apropiados. Se aconseja a todos los Huéspedes que consulten con su agente de viajes o con la autoridad gubernamental correspondiente para determinar los documentos necesarios. Se le denegará el embarque o desembarque sin responsabilidad de reembolso, pago, compensación o crédito de cualquier tipo si no tiene la documentación apropiada, y estará sujeto a cualquier multa u otros costos incurridos por la compañía aérea que resulten de la documentación inadecuada o del incumplimiento de las regulaciones aplicables, cuya cantidad puede ser cargada a su cuenta de camarote y/o tarjeta de crédito.

REQUISITO DE PASAPORTE CUANDO LOS MENORES VIAJEN CON UN ADULTO EN VIAJES REGIDOS POR LA INICIATIVA DE VIAJE DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS ("WHTI") (incluye viajes dentro de BERMUDAS, CANADÁ, CARIBE, MÉXICO, ESTADOS UNIDOS)

Cuando los menores viajan con un solo adulto de 21 años o más, el Transportista exige que todos los invitados estén en posesión de un pasaporte válido. El Transportista ha implementado este requisito para que su grupo permanezca unido en caso de que surja una emergencia que requiera que uno o más de sus miembros sean desembarcados en un puerto no estadounidense. La aerolínea no puede garantizar que todos los miembros de su grupo puedan desembarcar sólo con un documento o certificado de nacimiento que cumpla con las normas de WHTI.

(iv) Llegar por lo menos dos horas antes de la hora de salida programada o modificada y tener con Usted toda la documentación requerida. Adjunte una etiqueta de equipaje de la compañía aérea a cada pieza de equipaje.

(v) Asegurarse de que Usted y cualquier persona a su cargo estén en condiciones de tomar el Crucero. (Vea la Sección 8).

(B) Al embarcar en el barco, Usted debe registrar una tarjeta de crédito válida u otro método de pago aceptable en la mesa de Recepción de Servicios a los Huéspedes para cubrir cualquier cargo en Su cuenta de camarote.

(C) Antes de desembarcar el barco, Usted debe pagar por completo todas las cantidades cargadas a Su cuenta de camarote.

El Transportista no será responsable de reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo, ni de los daños que resulten del incumplimiento por parte de Usted de cualquiera de los requisitos establecidos anteriormente.

3. AVISO RELATIVO A LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN.

El Transportista visita un gran número de puertos en numerosos países del mundo. En un momento dado es probable que existan "puntos conflictivos" en el mundo en términos de guerra, terrorismo, crimen, actos de Dios, conmociones civiles, problemas laborales, y/u otras fuentes potenciales de daños. Las condiciones locales y la infraestructura también pueden crear peligros para los Huéspedes mientras están fuera del barco. Por consiguiente, puede ser necesario cambiar, cancelar o terminar el crucero programado o cualquier actividad relacionada con el mismo, incluyendo sin limitación las excursiones en tierra y las visitas a los puertos. Aunque el Transportista se esfuerza por proporcionar una protección razonable para Su comodidad y seguridad a bordo de sus barcos, autocares, lanchas y/o vagones de ferrocarril propiedad de u operados por nosotros, el Transportista no puede garantizar la libertad de todos los riesgos asociados con la guerra, el terrorismo, el crimen u otras fuentes potenciales de daño. El Transportista recuerda a todos los huéspedes que, en última instancia, deben asumir la responsabilidad de sus acciones mientras estén en tierra. El Departamento de Estado de los Estados Unidos y otros organismos gubernamentales similares emiten regularmente avisos y advertencias a los viajeros, dando detalles de las condiciones locales en ciudades y países específicos, según la percepción de los riesgos de dichos organismos para los viajeros. El Transportista recomienda encarecidamente que los huéspedes y sus agentes de viaje obtengan y tengan en cuenta esa información al tomar decisiones de viaje. Aunque es poco probable, el barco puede verse enfrentado a una guerra real o a una amenaza de guerra, a operaciones bélicas o a hostilidades. El Transportista tiene el derecho absoluto y la discreción exclusiva de responder a las preocupaciones de seguridad de cualquier tipo, incluidas, entre otras, la navegación con o sin luces, la desviación de las prácticas habituales o las normas y reglamentos relativos a la navegación, la carga u otros asuntos en tiempo de paz, o la navegación con o sin armas y con o sin convoy.

Existen riesgos inherentes al hecho de estar a bordo de la nave y de otros medios de transporte. Entre ellos figuran, por ejemplo, tener que evacuar el barco u otros medios de transporte en caso de emergencia, tener que desplazarse a bordo

del barco u otros buques durante los mares agitados y la falta de acceso a servicios médicos completos. En el caso de las personas que están enfermas o que tienen una discapacidad o un impedimento mental o físico, estos riesgos son más significativos. Por ejemplo: el acceso a todas las partes del barco, a otros medios de transporte o a las instalaciones en tierra puede ser difícil o imposible para algunos Huéspedes. Además, las evacuaciones médicas durante el Crucero, ya sea en el mar, por botes de embarque o desembarque o tenders o desviándose del itinerario programado, pueden crear un mayor riesgo de daños y pueden no ser factibles por diversas razones. Nos reservamos el derecho de determinar, a nuestra única discreción ejercida de buena fe, si y cuándo se producirá una evacuación médica del barco.

4. DERECHO A RECHAZAR LA RESERVA Y EL PASAJE, CANCELAR LA RESERVA; CONFINARLE EN UN CAMAROTE O DESEMBARCARLE.

El Transportista se reserva el derecho de negar la reserva del pasaje en un crucero a cualquier persona o de cancelar su reserva existente en el crucero por cualquier razón legal y sin importar el nivel de lealtad del Círculo del Capitán (Captain's Circle) de un Huésped o los beneficios existentes. Cualquier persona(s) a la que se le haya negado la reserva o el pasaje antes de la salida programada por el Transportista, recibirá un reembolso de su tarifa de crucero. Los puntos de Círculo del Capitán no tienen valor en efectivo y por lo tanto no son canjeables por dinero. El Transportista podrá, sin responsabilidad de reembolso, pago, compensación o crédito, salvo lo dispuesto en el presente documento, desembarcar o negarse a embarcarle, confinarle en un camarote, ponerle en cuarentena, retenerle, cambiarle de alojamiento o desembarcarle en cualquier momento si, en la única opinión del Transportista, el Capitán o cualquier médico, Usted o cualquier menor u otra persona a su cargo durante el Crucero no son aptos por cualquier razón para el Crucero, o Su presencia podría ser perjudicial para su salud, comodidad o seguridad o la de cualquier otra persona, o a juicio del Capitán es aconsejable por cualquier razón. El Transportista se reserva el derecho de solicitar una carta de su médico que atestigüe su aptitud para viajar, pero al solicitar dicha carta no renuncia a su derecho de desembarcar o rehusarse a embarcarlo como se establece en esta Sección. Salvo que se disponga lo contrario, si se le exige que permanezca a bordo del barco o en otro lugar, debido a una lesión, enfermedad o discapacidad, o debido a la acción de cualquier gobierno o autoridad, o por cualquier otra razón que no sea culpa del Transportista, Usted deberá pagar o reembolsar al Transportista todos los costos y gastos resultantes, incluyendo la comida, el transporte, el alojamiento, los servicios médicos y/o de repatriación para Usted y/o sus acompañantes. Si Usted no está en condiciones de viajar por cualquier razón durante el Crucero y/o Usted desembarca antes de tiempo, o si se le niega el pasaje, o si Su reservación es cancelada si Usted reserva un crucero después de que el Transportista le haya avisado que ya no puede navegar, el Transportista no será responsable de ningún reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo.

5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD; BEBIDA; TABACO; JUEGOS DE AZAR; BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La edad mínima del Huésped para navegar es de 6 meses en el momento del embarque para poder navegar en los cruceros de Alaska, Canadá/Nueva Inglaterra, el Caribe, Europa y México. En todos los demás cruceros en los que haya más de dos días de mar consecutivos, la edad mínima para navegar es de 12 meses en el momento del embarque. No se permite a ningún Huésped menor de 21 años de edad reservar un crucero, y cualquier Huésped menor de 21 años de edad debe viajar en un camarote con un Huésped de 21 años o más que asumirá la responsabilidad de su cuidado durante el crucero. Para los grupos familiares que reserven varios camarotes, la edad mínima para al menos una persona en cada camarote es de 16 años, siempre que viajen con un padre o tutor legal. No podemos aceptar reservas de grupo para grupos de estudiantes o jóvenes que no cumplan con nuestros requisitos de edad mínima. Cada Huésped está de acuerdo y garantiza que supervisará a cualquier Invitado a su cargo en todo momento para asegurar que todas las políticas, junto con todas las demás reglas del Transportista y del barco, se cumplan estrictamente por todos los Invitados bajo su supervisión.

Ningún Huésped menor de 21 años puede comprar, poseer o consumir alcohol durante el Crucero. A ningún Huésped menor de 18 años se le permitirá participar en ninguna actividad de juego a bordo de ningún barco o comprar cigarrillos o productos de tabaco. En algunos cruceros la edad mínima para el alcohol es menor de 21 años y cada Huésped se compromete a cumplir con cualquier restricción de edad para el alcohol que esté en vigor en el barco durante el crucero del Huésped. Las áreas interiores a bordo de los barcos son para no fumadores y sólo se permite fumar en las secciones designadas. Las áreas exteriores para fumadores están claramente indicadas en todo el barco. Está prohibido fumar en

Los camarotes y balcones de los Huéspedes. Las violaciones a la política de fumar a bordo resultarán en un cargo de limpieza de \$250 por cada ocurrencia, el cual será cargado a su cuenta de camarote. Las violaciones repetidas pueden resultar en que Usted sea desembarcado antes del final del Crucero sin ningún reembolso. El uso de cigarrillos electrónicos, vaporizadores personales o sistemas electrónicos de entrega de nicotina está permitido dentro de los límites del camarote del Huésped (balcón no incluido) y dentro de las áreas designadas para fumar solamente.

Los Huéspedes se comprometen a no llevar a bordo bebidas alcohólicas de ningún tipo para su consumo, excepto una botella de vino o champán por persona en edad de beber (no más de 750 ml) por viaje, únicamente en su equipaje de mano. Se aplicará una tasa de descorche de 15,00 dólares estadounidenses por botella (que está sujeta a cambios sin previo aviso) al vino y el champán que traiga a bordo y que se consuma en las zonas públicas del barco. Cualquier vino(s) o champán(es) que el Transportista le suministre como regalo no está sujeto a un cargo por descorche. En el embarque, todo el equipaje está sujeto a escaneo y cualquier contrabando, incluyendo el alcohol en exceso de la cantidad permitida, será retirado y desechado. Se le puede exigir que asista a una inspección si su equipaje está cerrado con llave. El transportista no será responsable de ninguna pérdida, costo, decepción o daño de ningún tipo como resultado de cualquier contrabando o bebidas alcohólicas retiradas en violación de la política de Una botella. Usted acepta entregar al Transportista las bebidas alcohólicas compradas libres de impuestos en la tienda de regalos del barco, o en los puertos de escala, que serán entregadas en su camarote la última noche del viaje.

Los Huéspedes que entren en la semana 24 de embarazo para el último día del crucero se comprometen a no reservar el crucero o a subir a bordo. Además, Usted acepta cumplir con todos los requisitos de edad, género u otros requisitos de elegibilidad aplicables a cualquier otra actividad, servicio o instalación disponible durante el Crucero, incluidos, pero no limitándose a aquellos asociados con el uso de cualquier instalación del spa, y asegurarse de que Usted supervise el uso de cualquiera de estas instalaciones por cualquier menor a su cuidado. Puede haber restricciones de edad aplicables a las actividades en el barco y en tierra, que se establecen para la seguridad y el bienestar de todos los participantes. El Transportista y todos los contratistas independientes, según sea el caso, se reservan el derecho de revisar los requisitos de elegibilidad para las actividades durante el Crucero o en tierra por razones de seguridad u otras razones legales de vez en cuando, y con las que cada Huésped se compromete a cumplir.

6. CANCELACIÓN POR SU PARTE, REEMBOLSO, RECOMENDACIÓN PARA EL SEGURO/PROTECCIÓN DE VIAJE Y SU AGENTE DE VIAJES

Deberá pagar una tasa de cancelación (incluyendo el tercer y cuarto camarote) si cancela su paquete de crucero, crucero turístico o crucero plus. Las tasas de cancelación se basan en la tarifa pagada, sin incluir los impuestos, tasas y gastos portuarios, las transferencias, los recargos, las excursiones en tierra y la mayoría de los regalos y/o servicios especiales comprados por adelantado que no tienen derecho a ningún reembolso, pago, compensación o crédito, salvo que se disponga lo contrario en esta Sección. Cualquier reembolso se hará directamente al método de pago que Usted usó al momento de hacer la reserva o a su agente de viajes y Usted debe recibir su reembolso directamente de estas fuentes. Usted puede cancelar por teléfono o por asesoramiento electrónico a través de un sistema de reservación computarizada aprobado por el Transportista, siempre que el Transportista reciba inmediatamente una confirmación por escrito de la cancelación. En tal caso, la cancelación se considerará efectiva a partir del cierre de las actividades en la Hora Estándar del Pacífico en la fecha en que Usted comunicó dicha cancelación.

Dado que una cancelación probablemente signifique una disminución de la oportunidad de vender espacio en otros cruceros/recorridos, los cargos por cancelación en los siguientes programas se aplican independientemente de si su espacio se revende. Usted acepta que las pérdidas sufridas por nosotros en caso de su cancelación serían muy difíciles o imposibles de cuantificar, y que los honorarios establecidos en nuestra política de cancelación representan una evaluación justa y razonable como daños y perjuicios. El importe de la tasa de cancelación varía en función de la duración de la navegación para el crucero/tour y el momento de la cancelación para el crucero/tour y el paquete Cruise Plus, como se ilustra en los siguientes horarios.

Navegaciones de 5 días o menos

Días antes de la salida del crucero o del paquete terrestre, se cobrará un cargo por cancelación.

Días antes de su crucero Artículos Cobro por Cancelación

o salida de excursión

75 días o más	Ninguno	Ninguno
45 a 74 días	Tarifa de crucero	Monto del Depósito
29 a 44 días	Todos los artículos	50% de los cargos totales
15 a 28 días	Todos los artículos	75% de los cargos totales
14 días o menos	Todos los artículos	100% de los cargos totales

Navegaciones de 6 a 24 días (incluyendo segmentos de cruceros mundiales)

Días antes de la salida del crucero o

del paquete terrestre Artículos Cobro por cancelación evaluada

90 días o más	Ninguno	Ninguno
De 57 a 89 días	Tarifa de crucero	Monto del Depósito
29 a 56 días	Todos los artículos	50% de los cargos totales
15 a 28 días	Todos los artículos	75% de los cargos totales
14 días o menos	Todos los artículos	100% de los cargos totales

*Artículos: Crucero, Cruisetour, Paquete Cruise Plus, regalo(s) pre-comprado(s) / servicios especiales.

^Para aquellos huéspedes que reserven una promoción de depósito reducido, la cantidad de la tarifa de cancelación inicial no excederá el depósito requerido/pagado.

Navegaciones de 25 días o más (incluyendo los segmentos de crucero completo y crucero mundial)

Días antes de la salida del crucero

o del paquete terrestre Artículo(s) Cobro por Cancelación

120 días o más	Ninguno	Ninguno
90 a 119 días	Tarifa de crucero	Monto del Depósito
64 a 89 días	Todos los artículos	50% de los cargos totales
43 a 63 días	Todos los artículos	75% de los cargos totales
42 días o menos	Todos los artículos	100% de los cargos totales

*Artículos: Crucero, Cruisetour, Paquete Cruise Plus, regalo(s) pre-comprado(s) / servicios especiales.

^Para aquellos huéspedes que reserven una promoción de depósito reducido, la cantidad de la tarifa de cancelación inicial no excederá el depósito requerido/pagado.

Todos los paquetes de hotel pre y post crucero (todos los cruceros)

Días antes de la salida de vacaciones Cobro por Cancelación

57 días o más	Sin cargo por cancelación
56-29 días	50% de los cargos totales
28-15 días	75% de los cargos totales
14 días o menos	100% de los cargos totales

^La salida de vacaciones es la primera de las fechas de inicio de un crucero, un viaje en crucero o un paquete de hotel, lo que ocurra primero.

EXCEPCIÓN(ES) A LA POLÍTICA DE CANCELACIÓN:

A. Si Usted ha comprado una promoción de precio especial donde el depósito es 100% no reembolsable desde el punto de pago, Usted no tiene derecho a ningún reembolso, pago, compensación o crédito de su depósito, bajo ninguna circunstancia si cancela su reserva.

B. Si ha comprado una promoción de precio especial que es 100% no-reembolsable desde el punto de pago, no tiene derecho a ningún reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo de su tarifa de crucero o excursión si cancela su reserva.

Política de cancelación de excursiones en tierra: Para obtener detalles completos sobre los términos y condiciones que rigen las excursiones en tierra, por favor revise los Términos y Condiciones de las Excursiones del Transportista (enlace externo: http://www.princess.com/legal/excursion_terms_conditions).

Los cambios de nombre requieren la aprobación previa del Transportista y puede que no siempre sea posible. Los cambios de nombre y los cambios de fecha de salida se consideran cancelaciones de reservas y están sujetos a cargos de cancelación.

Seguro de viaje/protección: La aerolínea recomienda encarecidamente que obtenga su propio seguro y/o protección de viaje contra la pérdida o el daño del equipaje y los efectos personales, la cancelación del viaje y las evacuaciones de emergencia, la muerte o las lesiones accidentales, la enfermedad y los gastos médicos sufridos o incurridos en relación con su crucero.

Si Usted ha comprado Princess Vacation Protection o Princess Platinum Vacation Protection, Usted debe notificar al Transportista y al Asegurador de cualquier cancelación tan pronto como sea posible y de acuerdo con todos los requisitos aplicables. Los reembolsos o créditos disponibles bajo el programa Princess Vacation Protection están sujetos a los términos de dicho programa y deben ser reclamados a través del proceso descrito en los documentos del programa. Si Usted compró Sus boletos aéreos a través del Transportista, todos los boletos aéreos son propiedad del Transportista y deben ser devueltos y son reembolsables sólo al Transportista.

Agente de viajes: Su agente de viajes actúa para usted en la organización de su crucero y cualquier viaje, alojamiento y excursiones en tierra y tours relacionados. El Transportista no es responsable de ninguna representación o conducta de su agente de viajes incluida pero no limitándose a, cualquier falla en remitir su depósito u otro dinero al Transportista, por el cual Usted permanecerá en todo momento responsable ante el Transportista, o cualquier falla en remitir un reembolso del Transportista a Usted. Usted reconoce que su agente de viajes actúa únicamente como su agente, y no como agente del Transportista, y se considera como su agente. Además, la recepción por parte de Su agente de viajes del presente Contrato de Pasaje o de cualquier otra comunicación, aviso o información del Transportista constituirá la recepción de dicho material por Su parte. Usted acepta que el Transportista no es responsable de la condición financiera o de la integridad de dicho agente de viajes. En caso de que su agente de viajes no nos remita el dinero pagado por Ud. al agente, Ud. seguirá siendo responsable de las sumas adeudadas al Transportista, independientemente de que el Transportista exija el pago. Ningún reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo será proporcionado por el Transportista, en caso de que Usted o Su agente de viajes tenga que cancelar o acortar Su Crucero, a menos que Usted haya comprado Princess Vacation Protection o Princess Platinum Vacation Protection, cumpla con los criterios de elegibilidad, y haga un reclamo a través del proceso descrito en los documentos de su programa.

7. DERECHO A DESVIARSE DE LA RUTA PROGRAMADA, CAMBIAR EL PUERTO DE EMBARQUE/DESEMBARQUE, SUSTITUIR EL TRANSPORTE, CANCELAR EL CRUCERO Y LAS ACTIVIDADES, Y CAMBIAR U OMITIR LOS PUERTOS DE ESCALA; SUBSTITUCIÓN.

Salvo que se disponga lo contrario, el Transportista podrá, por cualquier motivo y sin previo aviso, cancelar el crucero; desviarse de los puertos de escala, la ruta y el horario programados; hacer escala u omitirla en cualquier puerto o lugar o cancelar o modificar cualquier actividad dentro o fuera del barco; cumplir con todas las leyes gubernamentales y las órdenes dadas por las autoridades gubernamentales; prestar asistencia para preservar la vida y la propiedad; o cambiar

la fecha o la hora de navegación o llegada, cambiar el puerto de embarque o desembarque, acortar el Crucero o sustituir buques, aviones u otro transporte o alojamiento. En consecuencia, no debe hacer ningún arreglo o reunión importante basado en el Crucero programado, que puede cambiar sin responsabilidad para el Transportista. Además, el Capitán del barco, así como el operador de cualquier otro medio de transporte, podrá, a su entera discreción, tomar cualquier medida que se considere necesaria para la seguridad, la protección, la comodidad o el bienestar de cualquier persona o para evitar daños o pérdidas del barco.

En el caso de fallas mecánicas que causen la cancelación del crucero programado, Usted tiene derecho a un reembolso total de la Tarifa del Crucero y de los Impuestos, Tarifas y Gastos Portuarios; o en el caso de fallas mecánicas que causen la cancelación anticipada del crucero, un reembolso parcial de la Tarifa del Crucero y de los Impuestos, Tarifas y Gastos Portuarios no utilizados, gastos de viaje para transportarlo al puerto de desembarque programado o a su ciudad de origen, a discreción del Transportista, y alojamiento nocturno si se requiere una escala no programada. Usted no tendrá ningún reclamo contra el Transportista, y el Transportista no será responsable de los daños o del reembolso de la Tarifa de Crucero, de ninguna parte de la misma, ni de ningún otro pago, compensación o crédito de ningún tipo; ni de los cargos por hotel o comidas, gastos de viaje u otras pérdidas, demoras, inconvenientes, decepciones o gastos de cualquier tipo, que serán responsabilidad del Huésped, siempre que la cancelación o el cambio estuviera de otra manera fuera del control exclusivo del Transportista. La no responsabilidad del Transportista se extiende sin limitación a cualquiera de las causas descritas en la Sección 14(B) y/o las inclemencias del tiempo; salud, consideraciones médicas o ambientales; disturbios o disturbios laborales, políticos o sociales; o razones operacionales, comerciales o de seguridad; o se basó en la creencia de buena fe del Transportista o del Capitán del barco de que el Crucero o cualquier porción del mismo podría poner en peligro el barco o exponer a cualquier persona o propiedad a pérdidas, lesiones, daños o retrasos. Excepto por lo dispuesto anteriormente para los fallos mecánicos, siempre que la realización del Crucero se vea obstaculizada o impedida por cualquier causa o circunstancia, el Crucero puede ser terminado y Usted puede ser desembarcado sin ninguna otra responsabilidad del Transportista por reembolso, pago, compensación o crédito de cualquier tipo.

Si, y sólo cuando, la cancelación o cambio fue por razones diferentes a las descritas en el párrafo anterior, y estuvo bajo el control exclusivo del Transportista, Usted acepta que la responsabilidad del Transportista, si la hay, estará sin embargo limitada de la siguiente manera:

(A) Si el Transportista cancela el Crucero antes de que haya comenzado, reembolsará la Tarifa del Crucero (menos los gastos de avión o alojamiento incurridos) y los Impuestos, Tasas y Gastos Portuarios.

(B) Si la navegación se retrasa y Usted no está alojado a bordo del barco, el Transportista puede organizar el alojamiento y la comida sin ningún gasto adicional para Usted.

(C) Si el puerto de embarque o desembarque programado para un Crucero es cambiado, el Transportista organizará el transporte al mismo desde el puerto originalmente programado.

(D) Si el Crucero se termina o termina antes de tiempo, el Transportista, a su elección, podrá emitir un crédito para otro crucero, hacer un reembolso proporcional de Su Tarifa de Crucero, transferirlo a otro barco o transportarlo al puerto final programado.

(E) Si Usted paga al Transportista una cantidad superior a la Tarifa del Crucero por una excursión en tierra u otra actividad que se cancele, Usted se limitará a un reembolso, si lo hubiera, de la cantidad pagada por la actividad cancelada.

Bajo ninguna circunstancia el Transportista será o se hará responsable de los daños consecuentes o de otro tipo sufridos por cualquier Huésped, excepto en los casos previstos expresamente en el presente documento.

8. SU RESPONSABILIDAD DE INFORMAR AL TRANSPORTISTA DE NECESIDADES ESPECIALES.

Debido a los riesgos inherentes a los viajes por mar, como se describe en la Sección 3 de este Contrato de Pasaje, si Usted tiene algún requisito especial médico, físico o de otro tipo, se le solicita a Usted, a su agente de viajes o a cualquier persona que reserve en su nombre que informe al Transportista por escrito en el momento de la reserva de cualquier necesidad especial u otra condición para la cual Usted o cualquier otra persona a su cargo pueda necesitar atención médica o

alojamiento durante el Crucero, o para la cual se contemple o sea necesario el uso de una silla de ruedas o un animal de servicio. Si tal necesidad o condición especial surge después de haber reservado el Crucero, se le pide que lo informe por escrito al Transportista tan pronto como se entere de ello. Los Huéspedes reconocen y entienden que ciertos requisitos de seguridad internacionales, extranjeros o locales, normas y/o regulaciones aplicables que implican el diseño, construcción u operación del buque, muelles, pasarelas, fondeaderos u otras instalaciones dentro o fuera del buque pueden restringir el acceso a las instalaciones o actividades para personas con movilidad, comunicación u otros impedimentos o necesidades especiales. Los Huéspedes que requieran el uso de una silla de ruedas deben proporcionar la suya propia, ya que las sillas de ruedas del transportista que se llevan a bordo del buque son únicamente para uso médico de emergencia. Usted reconoce y acepta que el Transportista puede desembarcar o negarse a embarcarlo a Usted o a cualquier persona bajo su cuidado como se establece en la Sección 4 anterior. En situaciones limitadas en las que Usted no pueda satisfacer ciertos criterios específicos de seguridad y otros, incluso cuando se le proporcionen ayudas y servicios auxiliares adecuados, nos reservamos el derecho a denegar el permiso para participar en todo o parte del Crucero.

Las personas con impedimentos de movilidad que viajen en un barco Princess deben consultar la sección "Cruceros accesibles" de la sección de Preguntas Frecuentes ([enlace externo: http://www.princess.com/learn/faq_answer/pre_cruise/prepare.jsp](http://www.princess.com/learn/faq_answer/pre_cruise/prepare.jsp)) del sitio web de Princess para obtener más información sobre el uso de sillas de ruedas, necesidades especiales y/o animales de servicio.

9. NO ANIMALES.

No se permiten mascotas u otros animales en el barco en ningún momento, excepto ciertos animales de servicio necesarios de un Huésped con una discapacidad, los cuales requieren una notificación por escrito al Transportista en el momento de reservar su crucero y la aprobación por escrito del Transportista. Usted está de acuerdo en aceptar la responsabilidad, reembolsar y/o indemnizar al Transportista por cualquier pérdida, daño o gasto relacionado con la presencia de cualquier animal de servicio traído en el Crucero. Además, usted acepta determinar y cumplir cualquier requisito documental o de otro tipo relacionado con el animal.

10. PARADA NO AUTORIZADA o DESEMBARCO.

La escala o el desembarco no autorizados o la no realización de cualquier navegación del barco en cualquier puerto será a su exclusivo riesgo y gasto, se le podrá negar el embarque posterior, y no tendrá derecho a ningún reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo. Si Usted planea desembarcar el buque y/o descargar paquetes, cajas o equipaje antes de Su puerto de escala autorizado, deberá avisar a la mesa de Recepción de Servicios al Pasajero a más tardar el día anterior a la llegada a ese puerto para organizar una inspección de Usted y/o Sus pertenencias por parte de las autoridades aduaneras locales. Si Usted no cumple con este requisito y Usted y/o Sus pertenencias no se presentan a la inspección, las autoridades locales pueden imponerle sanciones monetarias. Además, Usted acepta asumir y/o reembolsar al Transportista por cualquier gasto o multa que pueda incurrir como resultado de tal incumplimiento. Usted reconoce que para los cruceros de ida y vuelta que comienzan en un país que se detienen en otros puertos de ese país, Usted puede visitar, pero no puede desembarcar permanentemente en ningún puerto de ese país que no sea el puerto de embarque. Si desembarca en otro puerto de ese país, el gobierno de ese país podrá imponerle una multa o una sanción. En consideración a la tarifa pagada, Usted se compromete a pagar dicha multa o penalidad impuesta por no haber completado todo el Crucero.

11. RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LAS NORMAS DEL BARCO; NO SE PERMITEN PROMOCIONES NI COMERCIO.

Usted será responsable de cumplir con los requisitos de todas las autoridades de inmigración, portuarias, sanitarias, aduaneras y policiales, y todas las demás leyes y reglamentos de cada país o estado desde o hacia el cual viajará, así como este Contrato de Pasaje. Usted debe obedecer en todo momento todas las reglas, regulaciones y órdenes del barco, del Transportista y del Capitán. No deberá contactar a otros Huéspedes con fines comerciales ni anunciar bienes o servicios sin la autorización previa por escrito del Transportista. Usted puede ser desembarcado sin responsabilidad de reembolso,

pago, compensación o crédito de cualquier tipo si Usted o cualquier Invitado del cual Usted es responsable viola cualquiera de estos requisitos, y Usted acepta asumir y/o reembolsar al Transportista por cualquier gasto o multa que pueda incurrir como resultado de dicho incumplimiento. Usted será responsable de todas y cada una de las pérdidas y multas causadas por sus acciones en relación con el vertido ilegal o la contaminación de cualquier tipo, incluyendo el vertido de cualquier artículo en el océano y/o vías fluviales.

12. SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS SERVICIOS PERSONALES.

Debido a la naturaleza de los viajes por mar y los puertos visitados, la disponibilidad de la atención médica puede verse limitada o retrasada y no será posible la evacuación médica de emergencia desde todos los lugares a los que navega el barco. Todos los servicios de salud, médicos u otros servicios personales relacionados con su crucero se prestan únicamente para la conveniencia y beneficio de los Huéspedes a los que se les puede cobrar por dichos servicios. Usted acepta y utiliza medicamentos, tratamiento médico y otros servicios personales disponibles en el barco o en cualquier otro lugar a su exclusivo riesgo y gasto sin responsabilidad alguna del Transportista, y acuerda indemnizar al Transportista por todos los costos o gastos médicos o de evacuación incurridos en su nombre. Los médicos, enfermeras u otro personal médico o de servicios trabajan directamente para el Huésped y no se considerará que actúan bajo el control o la supervisión del Transportista, ya que éste no es un proveedor de servicios médicos. No nos comprometemos a supervisar los conocimientos médicos de dicho personal médico y no seremos responsables de las consecuencias de ningún examen, consejo, diagnóstico, medicación, tratamiento, pronóstico u otros servicios profesionales que un médico o enfermera pueda o no proporcionarle. Del mismo modo, y sin limitación, todo el personal del spa, instructores, conferenciantes invitados, animadores y otro personal de servicio se considerarán contratistas independientes que trabajan directamente para el Huésped.

13. EQUIPAJE Y EFECTOS PERSONALES, LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD, INSPECCIÓN.

Puede llevar a bordo una cantidad razonable de equipaje que contenga sólo sus efectos personales, que incluirá maletas, baúles, valijas, bolsos, perchas que contengan ropa, artículos de aseo y otros efectos personales necesarios para el crucero. Si Usted viaja por aire u otro medio de transporte, los términos y condiciones de la aerolínea u otro proveedor de transporte se aplican a Su transporte en esos medios de transporte. Usted no puede llevar a bordo armas de fuego, sustancias controladas o prohibidas, artículos inflamables o peligrosos, cualquier otro artículo prohibido por la ley aplicable, o cualquier otro artículo que el Transportista considere, a su sola discreción, que sea perjudicial para la seguridad, protección, comodidad o bienestar de cualquier persona. Una lista completa de los artículos prohibidos puede encontrarse en el sitio web de Princess (enlace externo: http://www.princess.com/learn/faq_answer/pre_cruise/prepare.jsp). Esta lista está sujeta a cambios sin previo aviso; debe ponerse en contacto con la compañía aérea para preguntas relacionadas con la posible prohibición de cualquier otro artículo. Usted acepta que el Transportista tiene, en todo momento, con o sin aviso, el derecho de entrar y registrar su camarote, caja fuerte personal o espacios de almacenamiento, o registrarlo a Usted, su equipaje y/o efectos personales en cualquier lugar.

Usted acepta que la responsabilidad del Transportista por la pérdida o daño del equipaje se limita a 250 dólares estadounidenses por maleta por Huésped hasta un máximo de dos (2) maletas por Huésped para viajes de 14 días o menos y hasta un máximo de tres (3) maletas por Huésped para viajes de 15 días o más. Un límite de exceso de hasta un total de 1.500 dólares o 3.000 dólares por Huésped está disponible con la compra de Princess Vacation Plan o Princess Platinum Vacation Protection, respectivamente, tras la presentación de una reclamación por parte de Usted al administrador del plan. En ningún caso el Transportista será responsable del desgaste normal de sus bienes o equipaje. El Transportista no se compromete a llevar como equipaje ninguna herramienta de comercio, artículos domésticos, artículos frágiles o valiosos, metales preciosos, joyas, documentos, instrumentos negociables u otros objetos de valor, incluidos, pero no limitado a los especificados en la Sección 30503 del Título 46 del Código de los Estados Unidos. Usted garantiza que dichos artículos no serán presentados al Transportista dentro de ningún receptáculo o contenedor como equipaje, y libera al Transportista de toda responsabilidad por la pérdida o daño de dichos artículos cuando se presenten al Transportista en violación de esta garantía. Tales artículos deben ser enviados a Su destino por otros medios. Se insta encarecidamente a

los Huéspedes a que mantengan en todo momento en su poder objetos de valor, artículos irremplazables y medicinas, y a que no empaqueten dichos artículos en equipajes o maletas manipuladas por otros.

El Transportista no será responsable de ninguna pérdida o robo de o daños a o disposición de efectivo, valores, instrumentos negociables, joyas, oro, plata u objetos de valor similares o piedras preciosas, obras de arte, electrónica, computadoras (ya sean de mano, portátiles u otras), reproductores de DVD o equipos informáticos digitales o con memoria flash, discos, tarjetas de memoria u otros dispositivos de almacenamiento electrónico, dispositivos de mano o similares, teléfonos celulares, cámaras, cintas de vídeo o de audio, CD, prismáticos, equipos de recreo, equipos dentales, cosméticos, aparatos eléctricos para el cabello, líquidos, cerraduras para equipaje, gafas (incluidas gafas, gafas de sol y lentes de contacto), audífonos, medicamentos, equipos médicos, sillas de ruedas, patinetes, licores u otras bebidas alcohólicas, cigarrillos, productos de tabaco o documentos de negocios o de otro tipo en cualquier circunstancia, ya sea que se transporten dentro de su equipaje o de otra manera. Puede utilizar la caja fuerte de Su camarote. Sin embargo, Usted acepta que el uso de la caja fuerte del camarote no aumentará la responsabilidad del Transportista según lo dispuesto en el presente Contrato de Pasaje.

Acepta que el equipaje o los bienes, incluidos todos los objetos perdidos conservados por el Transportista o entregados por Usted al Transportista, que permanezcan sin reclamar por escrito durante más de 90 días después de Su desembarque, se considerarán abandonados y serán propiedad exclusiva del Transportista y Usted renuncia a cualquier reclamación al respecto. Además, Usted acepta pagar todos los honorarios y gastos incurridos por el Transportista para entregar cualquiera de esos artículos que sean reclamados por Usted. El Transportista no asume responsabilidad alguna por entregar de otra manera cualquiera de esos artículos o por entregar artículos que están prohibidos por la ley.

14. LIMITACIONES DE LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA; INDEMNIZACIÓN.

(A) Generalidades: Nada de lo que figura en el presente Contrato de Pasaje limitará o privará al Transportista del beneficio de los estatutos o leyes aplicables de los Estados Unidos de América o de cualquier otro país; o de cualquier convención internacional que prevea la liberación o limitación de la responsabilidad.

(B) Actos fuera del control del Transportista, Fuerza Mayor: Salvo lo dispuesto en la Sección 7 con respecto a los reembolsos y ciertos otros gastos de los cruceros que se cancelan o terminan debido a fallas mecánicas, el Transportista no es responsable por la muerte, lesiones, enfermedades, daños, retrasos u otras pérdidas de personas o propiedades de cualquier tipo causadas por un Acto de Dios; guerra; conmociones civiles; problemas laborales; terrorismo, crimen u otras fuentes potenciales de daño; interferencia gubernamental; peligros del mar; fuego; incautación o arresto del buque; la necesidad de prestar asistencia médica o de otro tipo, o cualquier otra causa fuera del control exclusivo del Transportista, o cualquier otro acto u omisión que no se demuestre que haya sido causado por la negligencia del Transportista.

(C) Reclamaciones por angustia emocional: El Transportista no será responsable ante el Huésped por daños por angustia emocional, sufrimiento mental o lesión psicológica de cualquier tipo, bajo ninguna circunstancia, excepto por aquellos daños probados en un tribunal de jurisdicción competente que surjan y sean atribuibles a la lesión física del Huésped o como resultado de que el Huésped haya estado en riesgo real de sufrir una lesión física inmediata.

(D) Asunción de riesgo: Usted acepta que al utilizar las piscinas, sauna, equipo e instalaciones deportivas o recreativas del barco o al participar en actividades organizadas de grupo o individuales, ya sea dentro o fuera del barco o como parte de una excursión en tierra, Usted asume el riesgo de lesiones, muerte, enfermedad u otras pérdidas. Usted acepta que el Transportista en ningún caso es responsable ante Usted con respecto a cualquier suceso que tenga lugar fuera del barco, lanchas, embarcaciones auxiliares u otras embarcaciones de propiedad del Transportista u operadas por éste o por cualquier suceso causado por la conducta criminal de cualquier tercero.

(E) Cruceros hacia/desde o dentro de la UE: En los cruceros internacionales que no embarquen, desembarquen o hagan escala en ningún puerto de los Estados Unidos y en los que Usted comience el crucero embarcando o desembarcando en un puerto de un Estado miembro europeo, el Transportista tendrá derecho a todas y cada una de las limitaciones e inmunidades de responsabilidad por pérdida o daños al equipaje, muerte y/o lesiones personales según lo dispuesto en el Reglamento 392/2009 de la UE sobre la responsabilidad de los transportistas con respecto a los pasajeros en caso de

accidente. A menos que la pérdida o los daños hayan sido causados por un incidente de navegación, que se define como un naufragio, zozobra, colisión o varada del buque, explosión o incendio en el buque, o defecto del buque (según la definición del Reglamento), la responsabilidad del transportista se limita a no más de 400.000 Derechos Especiales de Giro ("DEG") por pasajero, (aproximadamente U. S. 564.000, que fluctúa según el tipo de cambio diario publicado por el Fondo Monetario Internacional - enlace externo: http://www.imf.org/external/np/fin/data/rms_sdrv.aspx) si el pasajero demuestra que el incidente fue resultado de la culpa o negligencia del Transportista. Si la pérdida o el daño fue causado por un incidente de navegación, la responsabilidad del Transportista se limita a no más de 250.000 DEG por pasajero (aproximadamente 352.000 dólares de los EE.UU., que fluctúan según el tipo de cambio diario publicado por el Fondo Monetario Internacional - enlace externo: http://www.imf.org/external/np/fin/data/rms_sdrv.aspx). La indemnización por pérdidas causadas por un incidente de transporte marítimo puede aumentar hasta un máximo de 400.000 DEG por pasajero, a menos que el Transportista demuestre que el incidente de transporte marítimo ocurrió sin culpa o negligencia del Transportista. Los incidentes de navegación no incluyen actos de guerra, hostilidades, guerra civil, insurrección, desastres naturales, o actos u omisiones intencionales de terceros. En los casos en que las pérdidas o daños se hayan producido en relación con la guerra o el terrorismo, la responsabilidad del Transportista por cualquier lesión personal o muerte (ya sea que ocurra durante un incidente de navegación o un incidente no relacionado con la navegación) se limita a la menor de las siguientes cantidades: 250.000 DEG por pasajero o 340 millones de DEG por buque por incidente. Los daños punitivos no son recuperables en el caso de los cruceros cubiertos por el Reglamento 392/2009 de la UE. Para obtener una copia del Reglamento 392/2009 de la UE, visite el sitio web del Diario Oficial de la Unión Europea (enlace externo: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:131:0024:0046:EN:PDF>). Además, los Huéspedes que embarquen en un crucero en un puerto de un Estado miembro europeo tienen derechos en virtud del Reglamento UE 1177/2010. Para obtener una copia del Reglamento UE 1177/2010, sírvase visitar el sitio web del Diario Oficial de la Unión Europea (enlace externo: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32010R1177&qid=1440630405095&from=EN>).

F) Limitaciones adicionales de la responsabilidad: Además de todas las restricciones y exenciones de responsabilidad previstas en este Contrato de Pasaje, el Transportista se beneficiará de todas las leyes de los Estados Unidos de América que prevén la limitación y la exoneración de responsabilidad y los procedimientos previstos en ellas, incluyendo pero no limitándose al Título 46 del Código de los Estados Unidos, secciones 30501 a 30509 y 30511, que son leyes de los Estados Unidos que limitan la responsabilidad del Transportista. Nada en este Contrato tiene la intención ni operará para limitar o privar al Transportista de cualquier limitación estatutaria o exoneración de responsabilidad bajo cualquier ley aplicable.

(G) Excursiones, servicios en tierra y otros transportes: Todas las instalaciones, tours, actividades, productos o servicios de viaje, que no sean a bordo de las embarcaciones y botes de embarque o desembarque (tenders) del Transportista o autocares, lanchas de día y/o vagones de ferrocarril de nuestra propiedad u operados por nosotros, proporcionados en conexión con, antes, después o durante Su Crucero, incluyendo pero no limitándose a las actividades previas y posteriores al crucero, excursiones en tierra, alojamiento en hoteles, las comidas, o el transporte de cualquier tipo por cualquier buque, aeronave u otro medio de transporte, incluidos, entre otros, los viajes por aire hacia y desde el buque, son proporcionados, poseídos y/o operados por contratistas independientes cuyos empleados, instalaciones, medios de transporte, productos y servicios no están sujetos a la supervisión o control del Transportista. Al proporcionar o vender reservas o billetes en relación con tales actividades, servicios o transporte o al acompañarle a Usted durante dichas actividades, el Transportista lo hace para comodidad de los Huéspedes y tendrá derecho a imponer un cargo y obtener una ganancia por la venta de tales excursiones, servicios o transporte, pero no se compromete a supervisar o controlar a dichos contratistas independientes o a sus empleados, medios de transporte o instalaciones. El Transportista no acepta ninguna responsabilidad por cualquier pérdida, retraso, daño, lesión, muerte, tergiversación que surja de cualquier excursión, servicio o transporte o cualquier pérdida, retraso o decepción por cualquier cancelación de cualquier excursión, servicio o transporte, incluido, pero no limitándose a la cancelación o cancelaciones de vuelos aéreos, errores en la reserva de asientos, ascensos de categoría, sobreventa o emisión de billetes. El Transportista no ofrece ninguna garantía, ni expresa ni implícita, con respecto a la idoneidad, la seguridad, el seguro u otros aspectos de dichos contratistas, transporte, excursiones, servicios, productos o instalaciones. Toda responsabilidad por dichos servicios se regirá por el presente Contrato de Pasaje y los contratos y/o tarifas entre Usted y dichas compañías de servicios. Usted acepta que la

responsabilidad del Transportista, si la hay, por el incumplimiento de cualquier contratista independiente que proporcione dichas instalaciones o servicios no excederá los montos recibidos por dichas instalaciones o servicios por parte del Transportista en su nombre. Cualquier compañía o persona que proporcione servicios o instalaciones de cualquier tipo en relación con una excursión en tierra u otra actividad ofrecida para su compra por el Transportista tendrá el beneficio de toda defensa a la que el Transportista tenga derecho en virtud de este Contrato de Pasaje.

(H) Indemnización: Usted acepta reembolsar e indemnizar al Transportista por cualquier daño, responsabilidad, pérdida, sanción, multa, cargo o gasto de cualquier naturaleza en que Usted haya incurrido o que se haya impuesto al Transportista como resultado de cualquier acto, omisión o violación de la ley o de este Contrato de Pasaje por parte de Usted o de cualquier menor u otro Invitado a su cargo.

15. NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES Y ACCIONES; LIMITACIÓN DE TIEMPO; ARBITRAJE; FORO; RENUNCIA A LA ACCIÓN DE CLASE; RENUNCIA AL DERECHO A PROCEDIMIENTOS DE DETENCIÓN Y EMBARGO IN REM.

Las siguientes disposiciones son para el beneficio del Transportista y de ciertos terceros beneficiarios como se establece en la Sección 1:

(A) Notificación de reclamaciones y plazos para la acción legal:

i) Reclamaciones por lesiones, enfermedad o muerte: En casos que involucren reclamos por daño emocional, lesiones corporales, enfermedad o muerte de cualquier Huésped, no se podrá entablar ninguna demanda contra el Transportista a menos que: (1) se entregue al Transportista una notificación escrita con todos los detalles del reclamo dentro de los 6 meses desde la fecha del Daño Emocional, lesiones corporales, enfermedad o muerte; (2) se presente una demanda sobre dicho reclamo dentro de 1 año desde la fecha de la lesión, enfermedad o muerte; y (3) se haga una notificación válida de la demanda dentro de los 90 días de la presentación del reclamo.

ii) Todas las demás reclamaciones: No se aceptará ninguna reclamación de ningún tipo, incluyendo sin limitación las supuestas violaciones de los derechos civiles, la discriminación, las leyes de consumo o de privacidad, u otros derechos estatutarios, constitucionales o legales, o por cualquier pérdida, daño o gasto relacionado con o conectado de alguna manera con este Contrato de Pasaje o crucero del Huésped, distintas de lesiones emocionales o corporales, enfermedad o muerte de cualquier Huésped, a condición que: (1) sea presentada contra el Transportista y se le entregue al Transportista una notificación por escrito con todos los detalles del reclamo dentro de los 15 días de la fecha de terminación real o programada del Crucero, lo que ocurra primero según lo especificado en relación con este Contrato; (2) se inicie una acción legal sobre dicho reclamo dentro de 1 año a partir de la fecha de terminación programada; y (3) se efectúe una notificación válida de dicha acción al Transportista dentro de los 90 días después del inicio de la acción.

(B) Foro y jurisdicción para la acción legal:

(i) Reclamaciones por lesiones, enfermedad o muerte: Todos los reclamos o disputas que involucren daño emocional, lesiones corporales, enfermedad o muerte de cualquier Huésped, incluyendo sin limitación aquellos que surjan de o estén relacionados con este Contrato de Pasaje o Su Crucero, serán litigados en y ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California en Los Ángeles, o en cuanto a aquellos juicios sobre los cuales los Tribunales Federales de los Estados Unidos carecen de jurisdicción en la materia, ante un tribunal ubicado en el Condado de Los Ángeles, California, EE.UU., con exclusión de los tribunales de cualquier otro país, estado, ciudad, municipio, condado o localidad. Usted consiente en la jurisdicción y renuncia a cualquier objeción que pueda estar disponible para cualquier acción de este tipo que se lleve a cabo en dichos tribunales.

ii) Todas las demás reclamaciones; Acuerdo de Arbitraje: Todas las reclamaciones que no sean por daño emocional, lesiones corporales, enfermedad o muerte de un Invitado, ya sea por contrato, agravio, derechos estatutarios, constitucionales u otros derechos legales, incluyendo sin limitación las supuestas violaciones de los derechos civiles, la discriminación, las leyes de consumo o de privacidad, o por cualquier pérdida, daño o gasto, relacionadas con o en cualquier forma que surjan o estén conectadas con este Contrato de Pasaje o crucero del Huésped, con la única excepción de las reclamaciones presentadas y litigadas en el tribunal de reclamos menores, serán referidas y resueltas

exclusivamente por arbitraje vinculante de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York 1958), 21 U. S.T. 2517, 330 U.N.T.S. 3, 1970 U.S.T. LEXIS 115, 9 U.S.C. §§ 202-208 ("la Convención") y la Ley Federal de Arbitraje, 9 U.S.C. § 1 y siguientes, ("FAA") ubicada en el condado de Los Ángeles, California, EE.UU., con exclusión de cualquier otro foro. Usted acepta que el árbitro resolverá cualquier disputa como la validez o la aplicabilidad de esta cláusula de arbitraje. Usted acepta la jurisdicción y renuncia a cualquier objeción que pueda estar disponible para cualquier procedimiento de arbitraje en el condado de Los Ángeles. El arbitraje será administrado por National Arbitration and Mediation ("NAM") bajo sus Reglas y Procedimientos de Resolución de Disputas Completas y el programa de tarifas en efecto al momento de iniciar el procedimiento con NAM, que se consideran incorporados aquí por referencia. Se puede contactar a NAM en el (800) 358-2550, atención Departamento de Reclamos, 990 Stewart Street, Primer Piso, Garden City, NY 11530, para responder a cualquier pregunta relacionada con el proceso de arbitraje o para obtener una copia actualizada de las Reglas y Procedimientos de Resolución Integral de Disputas y/o el programa de tarifas. El árbitro debe seguir este Contrato y puede otorgar los mismos daños y perjuicios que un tribunal.

NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ DERECHO A UN JUICIO CON JURADO O A PARTICIPAR EN UN DESCUBRIMIENTO PREARBITRAL, SALVO LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE ARBITRAJE APLICABLES Y EN EL PRESENTE DOCUMENTO, NI A LITIGAR LA RECLAMACIÓN EN NINGÚN TRIBUNAL (SALVO EN EL TRIBUNAL DE RECLAMACIONES DE MENOR CUANTÍA). LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ DEFINITIVA Y VINCULANTE. OTROS DERECHOS QUE USTED O LA COMPAÑÍA TENDRÍAN EN EL TRIBUNAL TAMBIÉN PUEDEN NO ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE. Un laudo dictado por un árbitro puede ser presentado en cualquier tribunal que tenga jurisdicción en virtud de la Convención o de la FAA.

El Transportista y el Huésped acuerdan que cada uno tendrá derecho a tomar una (1) declaración de un testigo o una parte y sólo una declaración de un experto designado por otra parte. Dichas deposiciones se limitarán a tres (3) horas cada una. Las partes acuerdan además que cada una de ellas podrá presentar a la otra parte una solicitud de presentación de un solo documento que no exceda de diez (10) categorías específicas de documentos que sean importantes como prueba en el caso. Además, cada parte podrá proponer a la otra parte sólo un conjunto de interrogatorios que no contenga más de veinticinco (25) interrogatorios, incluidas todas las subpartes. A petición de una parte, el árbitro o los árbitros estarán facultados para ordenar el descubrimiento, mediante la producción de documentos, el interrogatorio, la deposición o cualquier otra forma, que el árbitro o los árbitros consideren necesaria para un examen completo y justo de las cuestiones en litigio. Todas las reclamaciones presentadas en el tribunal de reclamos menores, y cualquier reclamación sobre la cual esta disposición de arbitraje se considere inaplicable o que no pueda ser arbitrada por razones fuera de Su control, se litigarán en y ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California en Los Ángeles, o en cuanto a aquellas demandas sobre las cuales los Tribunales Federales de los Estados Unidos carecen de jurisdicción en la materia, ante un tribunal ubicado en el Condado de Los Ángeles, California, EE.UU., con exclusión de los tribunales de cualquier otro país, estado, ciudad, municipio, condado o localidad. Usted consiente en la jurisdicción y renuncia a cualquier objeción que pueda estar disponible para cualquier acción o procedimiento de este tipo que se lleve a cabo en dichos tribunales.

El/los árbitros, y no cualquier tribunal o agencia federal, estatal o local, tendrá/n autoridad exclusiva para resolver cualquier disputa relacionada con la interpretación, aplicación, cumplimiento o formación de este acuerdo de arbitraje, incluyendo, pero no limitándose a cualquier reclamación de que todo o parte de este acuerdo de arbitraje es nulo o anulable.

C) RENUNCIA A LA ACCIÓN DE CLASE: ESTE CONTRATO DE PASAJE PREVÉ LA RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE LAS DISPUTAS A TRAVÉS DE UNA ACCIÓN LEGAL INDIVIDUAL EN SU PROPIO NOMBRE EN LUGAR DE A TRAVÉS DE CUALQUIER ACCIÓN DE CLASE O REPRESENTATIVA. AUNQUE LA LEY APLICABLE DISPONGA LO CONTRARIO, USTED ACEPTA QUE CUALQUIER ARBITRAJE O DEMANDA CONTRA EL TRANSPORTISTA, SEA CUAL SEA, SERÁ LITIGADO POR USTED INDIVIDUALMENTE Y NO COMO MIEMBRO DE NINGUNA CLASE O COMO PARTE DE UNA ACCIÓN DE CLASE O REPRESENTATIVA, Y USTED ACEPTA EXPRESAMENTE RENUNCIAR A CUALQUIER LEY QUE LE DÉ DERECHO A PARTICIPAR EN UNA ACCIÓN DE CLASE. SI SU RECLAMACIÓN ESTÁ SUJETA A ARBITRAJE DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 15(B)(ii) ANTERIOR, EL ARBITRAJE NO TENDRÁ AUTORIDAD PARA ARBITRAR RECLAMACIONES EN BASE A UNA ACCIÓN COLECTIVA. USTED ACUERDA QUE ESTA

RENUNCIA A LA ACCIÓN COLECTIVA NO SERÁ SEPARABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DE LA CLÁUSULA DE ARBITRAJE ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN 15(B)(ii) ANTERIOR, Y SI POR CUALQUIER RAZÓN ESTA RENUNCIA A LA ACCIÓN COLECTIVA ES INAPLICABLE EN CUALQUIER RECLAMACIÓN EN PARTICULAR, ENTONCES Y SOLAMENTE ENTONCES TAL RECLAMACIÓN NO ESTARÁ SUJETA A LA ARBITRAJE.

D) RENUNCIA AL DERECHO A UN PROCEDIMIENTO IN REM: EN CASO DE UN AGRAVIO CIVIL MARÍTIMO, PUEDE TENER DERECHO A PROCEDER IN REM A LA DETENCIÓN DEL BARCO O SUS ACCESORIOS A EFECTOS DE GARANTÍA O A PROCEDER CUASI IN REM A EMBARGAR CUALQUIERA DE LOS BARCOS DEL TRANSPORTISTA PARA ESTABLECER SU JURISDICCIÓN. USTED RENUNCIA POR LA PRESENTE A CUALQUIER DERECHO QUE PUEDA TENER A UN PROCEDIMIENTO IN REM O QUASI IN REM PARA DETENER O EMBARGAR CUALQUIERA DE LOS BUQUES DEL TRANSPORTISTA A EFECTOS DE OBTENER GARANTÍA O JURISDICCIÓN, Y CONFÍARÁ ÚNICAMENTE EN EL CRÉDITO DEL TRANSPORTISTA PARA PRESENTAR CUALQUIER RECLAMACIÓN CONTRA EL MISMO, SI ES QUE LA PRESENTA.

16. USO Y EXHIBICIÓN DE IMAGEN; DATOS PERSONALES; AVISO DE PRIVACIDAD; SERVICIOS INALÁMBRICOS PÚBLICOS; RECONOCIMIENTO FACIAL; PROGRAMA DE MEDALLÓN OCEÁNICO.

Usted concede a la compañía y a sus licenciatarios el derecho a usar su fotografía/voz/indicias (referencias) tomada durante su crucero, de cualquier manera y para cualquier propósito en todos los medios de comunicación conocidos ahora o en el futuro sin ninguna limitación. Fotógrafos profesionales fotografían a los Huéspedes, procesan, muestran y venden tales fotos a Usted y a otros Invitados. El Transportista puede utilizar un circuito cerrado de televisión u otros medios de vigilancia a bordo del barco, incluyendo cámaras corporales que graben su imagen, voz y/o conducta en cualquier momento en interés de la seguridad. Usted acepta que puede proporcionar datos personales al Transportista que pueden incluir su nombre, calle o dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, pasaporte, cuenta financiera y/o números de teléfono, imagen, fotografía u otra información que lo identifique personalmente. Las compras de bienes y servicios a bordo y la participación en actividades a bordo, incluyendo el casino, el spa y las excursiones en tierra generan datos personales adicionales durante Su viaje. También puede proporcionar al Transportista u otros ciertos datos sensibles como Su salud, condición médica, restricciones dietéticas o religiosas, género u orientación sexual. Usted acepta que el Proveedor de transporte puede (a) mantener sus datos personales y sensibles ("PSD"); (b) utilizarlos en sus negocios en todo el mundo de acuerdo con sus políticas de privacidad (enlace externo: https://www.princess.com/legal/legal_privacy/privacy-policy-pcl.html); (c) compartirlos con las compañías afiliadas o relacionadas con el Proveedor de transporte, y (d) someterlos a procesamiento en todo el mundo siempre y cuando se utilicen las salvaguardas del Proveedor de transporte. Usted acepta que cualquier PSD que proporcione a la Empresa de Transporte en el Área Económica Europea ("EEA") puede ser usado, procesado y transferido dentro y fuera de la EEA y específicamente a los Estados Unidos.

Usted acepta que el Transportista puede revelar su PSD a terceros no afiliados: (a) después de que Ud. lo solicite o autorice; (b) para ayudar a completar una transacción para Ud.; (c) para cumplir con la ley, las regulaciones aplicables, las solicitudes gubernamentales y cuasi gubernamentales, las órdenes judiciales o las citaciones; (d) para hacer cumplir este Contrato de Pasaje u otros acuerdos, o para proteger los derechos, la propiedad o la seguridad del Transportista u otros; (e) como parte de una compra, transferencia o venta de servicios o activos (f) cuando se proporcionan a nuestros agentes, vendedores externos o proveedores de servicios para que realicen funciones en nuestro nombre; o (g) como se describe en las políticas del Transportista, según se enmiendan de vez en cuando.

Usted acuerda expresamente no utilizar ninguna fotografía, grabaciones de vídeo y otras representaciones visuales o de audio de Usted y/o cualquier otro Invitado en combinación con la tripulación o la nave, o que representen la nave, su diseño o equipo o cualquier parte de la misma para cualquier propósito comercial o en cualquier medio de difusión o para cualquier otro uso no privado, sin el consentimiento expreso por escrito del Transportista.

El Transportista puede utilizar un software de reconocimiento facial, con su consentimiento, que utiliza características únicas de su rostro a partir de su foto de seguridad y las asocia con fotografías suyas y de los que viajan con usted que han sido tomadas por nuestros fotógrafos profesionales, por usted y por otros Huéspedes cuando usted y/u otros Huéspedes las cargan en nuestro sistema para permitirle encontrar rápida y fácilmente sus fotografías con el deslizamiento de su

tarjeta de crucero (o utilizando su Medallón del Océano) o proporcionando su número de cabina y de folio. Si Usted consiente a estos términos y condiciones, Su información que apoya el reconocimiento facial será eliminada de nuestro sistema después de la finalización de Su crucero. El Transportista retiene la propiedad de los derechos de autor de todas las fotografías tomadas por nuestros fotógrafos profesionales, y el Transportista se reserva el derecho de no imprimir o permitir la impresión de cualquier fotografía que el Transportista, a su sola discreción, considere ofensiva, censurable o de otra manera inapropiada.

Los invitados que participen en el Programa Medallón del Océano pueden recibir un dispositivo habilitado con tecnología de radiofrecuencia (el "Medallón"), que permite a la Transportista autenticar la identidad del Huésped y los beneficios y servicios asociados con el viaje del Huésped. El Medallón puede utilizarse para (i) autenticar la identidad y las cuentas del Huésped, (ii) acceder al camarote del Huésped, (iii) realizar compras a bordo y en las tiendas de la costa participantes, (iv) asociar al Huésped con fotos tomadas por la empresa de transportes durante el viaje del Huésped, (v) realizar un seguimiento de los movimientos del Huésped y de su posicionamiento a bordo mediante tecnología de balizas, y (vi) recopilar y mantener información personal, datos de actividad y otra información relacionada con la experiencia de viaje del Huésped. El Medallón puede utilizarse solo o en combinación con la aplicación móvil Brújula Oceánica (Ocean Compass). No se requiere que los Huéspedes participen en el Programa Medallón del Océano en los barcos habilitados para el Medallón. Por favor, póngase en contacto con el personal de su barco para obtener una tarjeta de crucero si no desea participar en el Programa Medallón del Océano. El uso del Medallón y la participación en el Programa Medallón del Océano están sujetos a los Términos de Servicio y la Política de Privacidad, que se incorporan aquí por referencia. Para obtener más información sobre el Programa Medallón del Océano, visite el sitio web www.Ocean.com.

Rev. febrero 2019